



Río Gallegos; 11 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06354-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita autorizar el pago de la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2.527,32) a favor de la firma "CRUZ DEL SUR" en concepto de transporte de bienes de uso y consumo adquiridos por la Universidad para sus distintas sedes;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el pago de la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2.527,32) a favor de la firma "CRUZ DEL SUR", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 01 – Actividades Centrales – Actividad: 02 – Apoyo Administrativo – Inciso:

3.5.1. Transporte..... \$ 694,65

Programa: 1.7 – Unidad Académica Caleta Olivia – Actividad: 02 – Apoyo Administrativo – Inciso:

3.5.1. Transporte..... \$ 1.832,67

Presupuesto 2007.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
Rector

**RESOLUCION N° 0946 -2007-**

n.t.